



Que, el origen del poblado de El Manzanar está vinculado con el del Ramal. La localidad se conformó a partir de la Estación de trenes con la Escuela, la Posta, el Retén de Carabineros, el Cuerpo de Bomberos y una agrupación de viviendas.

Que, el paisaje precordillerano con montañas, bosques y ríos corresponde a una imagen alpina, por lo que es probable que ella diera pie a la particular arquitectura del edificio de la Estación, el más notable del pueblo, que da respuesta a las necesidades funcionales, con plena adaptación al medio.

Que, la construcción de la Estación de El Manzanar comenzó en el año 1945, en la segunda etapa de construcción de este Ramal y estuvo a cargo del constructor civil de origen italiano Emilio Casagrande Dietre. Se inauguró en 1951 y estuvo en funcionamiento hasta 1983, fecha en la cual corrió el último tren.

Que, el edificio destaca dentro del trazado del pueblo, pues frente a él existe una explanada que le da presencia; a pesar de su mayor jerarquía, se relaciona con el pueblo por medio de un corredor lateral rematado por un frontón, el cual se vincula con una calle lateral y es la vía de acceso al recinto. Su arquitectura es única en su tipo, pues corresponde a un edificio de albañilería revestido en piedra, extraída de una cantera ubicada a 2 km. de El Manzanar, con ventanas, aleros, balcones y elementos ornamentales de madera. Evoca las construcciones típicas alpinas de Europa Central, las que se caracterizan por su volumetría simple, arquitectura compacta y materialidad.

Que, la Estación corresponde a un edificio de un piso y planta rectangular, destacando sus macizos pilares en piedra para los corredores de acceso y del andén, que sujetan un techo de grandes aleros. Este espacio intermedio permite protegerse de las inclemencias climáticas, especialmente la nieve. Inmediatamente, en el ala poniente de la Estación, se encuentra la Casa del Jefe de Estación, la que sobresale por sus dos pisos, techumbre a dos aguas y un balcón sobre su fachada poniente. Interiormente, la casa se plantea con amplios espacios, teniendo en el primer piso cocina, comedor, estar y oficinas y en el segundo, unido a través de una señorial escalera de madera y balaustradas, tres dormitorios y un baño.

Que, por su singularidad y monumentalidad, este edificio cuenta con un gran reconocimiento social por parte de los habitantes del lugar y sus alrededores, quienes lo identifican con justicia como su espacio fundacional.

Que, la solicitud de declaración de Monumento Histórico para la Estación Ferroviaria El Manzanar ha sido presentada por la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y es parte del Programa "Puesta en valor del patrimonio", actualmente en ejecución en virtud de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y,

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 4079 del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 11 de agosto de 2008; Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales, de 14 de mayo de 2008; Ord. N° 299 de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de mayo de 2008; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico la Estación Ferroviaria El Manzanar, que incluye la Casa del Jefe de Estación, ubicada en la Comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, IX Región de La Araucanía.

El área protegida tiene una superficie aproximada de 7.095,99 metros<sup>2</sup> y se delimita por el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A, como se indica en el plano adjunto que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Of. Gral. de Partes	1
- Gab. Ministra Educación	1
- Gab. Subsecretario Educación	1
- Diario Oficial	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Curacautín Bernardo O'Higgins N° 796, Curacautín	1
- Direcc. Obras Municip. Curacautín Bernardo O'Higgins N° 796, Curacautín	1
- Direc. Nac. de Arquitectura (Ministerio de OO.PP. Morandé 59, Santiago)	1
- Ministerio de Bienes Nacionales	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>